INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 17 de Marzo de 2015

NOTA PR/DBS Nº 211

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 306634**, **ID 289.166,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/15 **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPÍTAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL I.P.S.",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 2951/15.

Con relación a los puntos observados más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, le comunicamos que el contrato que fuera ampliado correspondiente a la LPN N° 12/14 tiene número de **ID 267105**, y el de la LPN por Subasta a la Baja que se encuentra en proceso tiene número de **ID 286507;** asimismo, le estamos remitiendo la lista de pacientes de acuerdo a lo solicitado.

2- En relación al segundo punto, le expresamos cuento sigue: Por Nota Interna GS/DHAI N° 43/15, de fecha 27 de Enero de 2015, la Dirección de Hospitales Área Interior solicitó dar inicio al llamado a "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del I.P.S.". El Dictamen de la UOC N° 012/15 de fecha 10 de Febrero de 2015, en el cual se justifica la excepcionalidad del llamado. En fecha 10 de Febrero de 2015, el Consejo de Administración aprueba el supuesto de excepcionalidad a través de la Resolución N° 007-012/15 y se invita a los potenciales oferentes para la apertura de ofertas, el día 16 de Febrero de 2015. La Comisión Evaluadora, presenta su informe final en fecha 23 de Febrero de 2015. El Consejo de Administración, adjudica el llamado por Resolución N° 010-050/15 de fecha 24 de Febrero de 2015, publicándose y notificándose la misma al oferente en fecha 26 de Febrero de 2015. El contrato fue suscrito en fecha 2 de Marzo de 2015 y comunicada la adjudicación a la DNCP en fecha 10 de Marzo de 2015. Todos estos trámites, se realizaron de acuerdo a los procedimientos internos de la Institución y conforme a lo establecido en las normativas vigentes en el marco de la Ley 2051/03.

3- En relación al tercer punto, aclaramos que la adjudicación se realizo por Resolución N° 010-050/15 de fecha 24 de febrero de 2015 y la comunicación de adjudicación se realizó en fecha 10 de marzo de 2015, es decir dentro del plazo de los 10 días hábiles que establece el Decreto N° 5174/05.

4- En relación al cuarto punto, le remitimos los documentos de acuerdo a lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

mrd